

este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 25 de marzo de 1998.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—20.055.

## SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

### Edicto

Don José Luis Marrero Valido, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Juan Domingo López Saavedra, doña María Martel Guedes, don Miguel López Lorenzo y doña Josefa Saavedra García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3529000018025397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de una sola planta, enplazada en la calle Tazártico, número 10, en Vecindario, término municipal de Santa Lucía de Tirajana. La parcela donde se asienta está señalada

con el número 51 de la parcela B del plano parcelario de la finca matriz de donde se segregó. Ocupa la totalidad de la parcela donde se ubica, o sea, una extensión superficial de 116 metros cuadrados. Linda: Al poniente o frontis, con calle Tazártico, número 10 de gobierno; al naciente o espalda, con solar número 24 de don Arsenio Déniz Rivero; al norte o izquierda, entrando, solar número 50; al sur o derecha, solar número 52, de don Francisco Santana Rivero. Inscripción: Registro de la Propiedad de Telde y su partido, oficina número 2, tomo 928 del archivo, libro 91 del Ayuntamiento de Santa Lucía, folio 182, finca número 814, inscripción primera, por su antetítulo.

Tipo de subasta: 19.800.000 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 19 de marzo de 1998.—El Secretario, José Luis Marrero Valido.—20.024.

## SALAMANCA

### Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 183/1997, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Iglesias Silva, doña Norma Iris Nieves e «Iglesias Silva de Carbónicas, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, cuantía 48.349.183 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados a dicho demandado y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 25 de mayo de 1998; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 25 de junio de 1998, y de no concurrir a la misma los licitadores, se señala para la tercera el día 24 de julio de 1998, todas a las diez horas, en el lugar expresado.

### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. En el caso de que alguno de los señalamientos de las subastas fuera día festivo, ésta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora que estuviera señalada; asimismo, el presente edicto sirve de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela número 27 de la zona P-3 de la urbanización «La Rad 1», en término de Galindo y Perahuy. Sobre parte de la misma existe una casa rural unifamiliar de planta baja y bodega. Inscrita en el libro 25, folio 34, finca número 1.026 del Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca. Tasada a efectos de subasta en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 27 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Luisa Marro Rodríguez.—El Secretario.—20.000.

## SALAMANCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 505/1997, promovido por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Labrador Gutiérrez y doña Agustina Gómez Rozas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de julio de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa situada en el barrio de Tejares, Ayuntamiento de Salamanca, calle Larga, número 12. Ocupa una superficie de 145 metros cuadrados, aproximadamente; consta de una vivienda y de dos locales independientes, teniendo uno de éstos entrada por la calle Aldeatejada, y el otro, la tiene independiente

por la calle Larga. Linda: Frente o norte, calle Larga; oeste o derecha, entrando, casa de don Joaquín Cenizo; este o izquierda, calle Aldeatejada, y sur o fondo, casa de don Ramiro Marcos y don Abundio Torres. La edificación es de planta baja toda ella. Inscrita al libro 445/1.<sup>a</sup>, folio 73, finca 30.416, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca.

Dado en Salamanca a 30 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.010.

## SAN JAVIER

### Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Javier (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 44/1998, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bander, Sociedad Anónima», contra doña María Josefa Zamora Sánchez y don Ernesto Celdrán Gelabert, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de San Pedro del Pinatar, número de cuenta 3130, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1998, a las diez treinta horas, celebrándose sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrán la parte actora, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora

señaladas, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pueda efectuarse la notificación en la finca subastada.

### Descripción de la finca

Número 1. Vivienda unifamiliar tipo dúplex, denominada en el proyecto D-1, que consta de un garaje, salón, cocina, dormitorio y aseo, en planta baja, y tres dormitorios y baño en la planta superior, así como terrazas, armarios, escalera, etc.; y un patio interior privado. Su superficie total construida es de 152 metros cuadrados, siendo la útil de 113 metros 90 decímetros cuadrados, la vivienda, y 12 metros 75 decímetros cuadrados útiles el garaje. Tiene su fachada principal y acceso por la calle Miguel Fructuoso y linda: Al frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle Ramón y Cajal; izquierda, resto de la finca matriz, propiedad de los herederos de don Fulgencio Gómez Roche y, al fondo, la vivienda señalada con el número 2.

Finca número 26.234, libro 290, folio 2 del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, Sección Pacheco.

El tipo de subasta es de 12.350.000 pesetas.

Dado en San Javier a 31 de marzo de 1998.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—19.982.

## SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

### Edicto

Doña Cristina Guerra Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 143/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Wanguemet García, contra don Agustín García Mirón y doña Julia Gavín García, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia: Juez, señora Guerra Pérez.

En San Lorenzo de El Escorial a 13 de marzo de 1998.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 25 de junio, 27 de julio y 24 de septiembre de 1998, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.550.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subastas, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 26950000.18.0143/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de resultar negativa su notificación personal.

### Descripción del bien objeto de subasta

Vivienda número 1 situada en el bloque número 8 de la zona C del conjunto de viviendas sitas en San Lorenzo de El Escorial, Madrid, y su calle de Miguel de Unamuno. Consta de plantas baja y principal, y está distribuida, la planta baja, en «hall» de entrada, cocina, estar-comedor y cuarto de aseo, y la planta superior, en tres dormitorios, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie edificada de 78 metros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 36 metros 40 decímetros cuadrados, y a la planta superior, 41 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 929, libro 64 de San Lorenzo de El Escorial, folio 177, finca 3.363, inscripción cuarta.»

Lo manda y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—Ante mí.

Y para que conste y sirva de edicto en forma, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 13 de marzo de 1998.—La Juez, Cristina Guerra Pérez.—La Secretaria.—20.128.

## SANLÚCAR DE BARRAMEDA

### Edicto

Doña Auxiliadora Gómez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 258/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.